



# GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

EXPT.E.: 96/2016  
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS AUDIOVISUALES, PARA LA MARCA COMERCIAL TG7 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

### INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES
3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
4. MODIFICACIÓN

### 1.- OBJETO

El objeto del presente pliego de condiciones técnicas (PCT) es determinar las características, requisitos y condiciones que han de regir la contratación y ejecución del Servicio de grabación audiovisual para programas informativos, sociales y culturales, incluyendo retransmisiones de eventos especiales con relevancia significativa para la ciudad de Granada.

La empresa adjudicataria queda obligada a prestar los servicios de grabación y montaje de noticias o reportajes solicitados por Granada Eventos Globales, S. A. a los precios unitarios de la oferta adjudicada y en las condiciones técnicas establecidas en este pliego.

### 2.- CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

La empresa adjudicataria llevara a cabo directamente las prestaciones objeto del contrato, con estricta sujeción a lo establecido en este Pliego,





# GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

en los Pliegos de Condiciones Administrativas y a las instrucciones que se les imparta desde GEGSA o el Ayuntamiento de Granada la persona encomendada a tal efecto.

El contratista deberá contar con elementos materiales y con personal capacitado y suficiente, para la correcta prestación del servicio, en número y cualificación necesarias para la realización de los diferentes oficios implicados, viéndose obligado a la realización del mismo de acuerdo, en todo momento, con las instrucciones o indicaciones que se formulen desde la/s persona/s que determine el Órgano de Contratación con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la prestación de los servicios.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato sera imprescindible, como mínimo la contratación del siguiente personal:

1. Un redactor a jornada completa.
2. Un redactor a media jornada.
3. Un coordinador de redacción.
4. Un jefe de deportes.
5. Tres operadores de cámara.
6. Un coordinador de cámara.
7. Un realizador adjunto.
8. Un editor/montador.
9. Un técnico de sonido
10. Un jefe técnico.
11. Un jefe de realización.
12. Un Director-Gerente.

El adjudicatario tendrá la obligación de subrogarse como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores que actualmente están prestando servicio, de manera directa o indirecta, para la marca comercial TG7 a consecuencia de los contratos vigentes al día de la fecha suscritos por Granada Eventos Globales, S. A. con una productora de televisión, y cuya relación y detalle se encuentra a disposición de las licitadoras en el Anexo IX del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. La subrogación implicará la obligación de mantener a los trabajadores/as





## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

incluidos/as en la citada relación en las mismas condiciones de categoría profesionales que actualmente prestan servicio para la marca comercial TG7. Los datos, salarios y coste de dicho personal se encuentran detallados en el Anexo IX del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

No se contemplaran sustituciones de personal por vacaciones ni por bajas laborales (IL o AT).

Los operadores de cámara deben tener conocimientos de grabación en cámaras digitales, así como grabación de sonido a través de cámara e iluminación básica para la correcta filmación. También deben poseer conocimientos básicos en programas de edición de video.

Los redactores deberán tener conocimientos avanzados en programas de edición de video para el correcto desarrollo de sus funciones, así como experiencia demostrada en locución de radio y/o televisión. El resto de personal, tendrá los conocimientos necesarios para el correcto desarrollo de sus funciones. Los redactores de informativos otros programas o deportivos, el técnico de sonido y jefe técnico, deberán todos ellos, a requerimiento del adjudicador colaborar en los programas producidos por TG7 radio.

Así mismo el Ayuntamiento de Granada, en cuanto que propietario único de la mercantil Granada Eventos Globales, S.A. pondrá a disposición del cumplimiento del contrato al personal adscrito al servicio de radiotelevisión municipal y que son un diseñador gráfico, un técnico de mantenimiento, un responsable de contenidos.

Para una adecuada coordinación entre los trabajadores aportados por la adjudicataria y los pertenecientes al adjudicador la persona designada por GEGSA o el Ayuntamiento de Granada para la supervisión de la correcta ejecución del contrato será informado de todas las decisiones de carácter laboral que adopte el adjudicatario respecto a su personal, pudiendo vetar la decisión de que se trate, de manera debidamente motivada y por escrito.

Es obligación de la Empresa adjudicataria designar, un coordinador técnico, responsable o encargado a quien corresponderá, entre otros





# GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

cometidos, la impartición directa de las órdenes e instrucciones de trabajo al resto de trabajadores de la empresa adjudicataria para el cumplimiento del servicio contratado, supervisando la correcta ejecución de los servicios solicitados. Este trabajador deberá pertenecer a la plantilla del contratista y será el interlocutor con Granada Eventos Globales, S. A o el Ayuntamiento de Granada.

Las condiciones laborales de los trabajadores del servicio contratado tales como jornada, horarios, periodos de descanso, permisos, vacaciones, etc. debe fijarlas la empresa adjudicataria de acuerdo con la legislación vigente en la materia y las prescripciones del contrato. Por tanto, corresponde a la empresa adjudicataria la vigilancia del horario de trabajo de los trabajadores, las posibles licencias horarias o permisos o cualquiera otra manifestación de las facultades del empleador. No obstante, y con el objeto de que el servicio quede cubierto en los términos previstos en los pliegos reguladores de la prestación y, en su caso, a aquellos a los que se hubiera comprometido la empresa adjudicataria en su oferta, corresponderá al coordinador técnico de la empresa adjudicataria de la ejecución del contrato velar por aquellas.

Cualquiera que sea la naturaleza de las incidencias y discrepancias que puedan surgir en la ejecución del contrato, el responsable del contrato designado por Granada Eventos Globales, S. A. o el Ayuntamiento de Granada se dirigirá al representante designado por la empresa adjudicataria, a quien corresponde la dirección y control de la actividad contratada.

La empresa contratista queda obligada a ejercer de modo real, efectivo y periódico el poder de dirección inherente a todo empresario en relación con sus trabajadores, asumiendo la negociación y pago de los salarios, la concesión de permisos, licencias y vacaciones, sustituciones, el cumplimiento de todas sus obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, imposición -cuando proceda- de sanciones disciplinarias, y cuantos efectos de Seguridad Social se deriven, en particular el abono de cotizaciones y el pago de prestaciones, y cuantos otros derechos y obligaciones se deriven de la relación contractual entre empleado y empleador





# GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

Granada Eventos Globales, S. A. o el Ayuntamiento de Granada estará representada por una persona como responsable al que corresponderán las funciones de peticiones del servicio, supervisión, decisión, y adopción de las instrucciones necesarias para asegurar la correcta ejecución del servicio.

La empresa adjudicataria queda obligada a petición de Granada Eventos Globales S. A. a adjuntar a las facturas mensuales, la documentación acreditativa del adecuado cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social del mes anterior, así como la justificación del percibo de salarios por los trabajadores del mes anterior al de la facturación.

Ni Granada Eventos Globales, S. A. ni el Ayuntamiento de Granada tendrá vinculación alguna con este personal, ni le será exigible responsabilidad de ninguna clase como consecuencia de las relaciones existentes entre la empresa adjudicataria y sus empleados, aunque las medidas y sanciones que ésta adopte se basen en el incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

El adjudicatario deberá aportar DOS equipos ENG COMPLETOS. Cada equipo, individualmente, deberá disponer del siguiente amaterial técnico que a continuación se relaciona:

se precisa:

1 Camascopios HD. Cámara de mano P2/Micro P2. Formatos AVC-Intra100/50 y AVC-LongG50/25. Calidad de imagen broadcast 4:2:2 y 10 bits; grabación a 50 o 25 Mbps (AVC-LongG). Lente compacta con zoom óptico 22x (f=28 mm-616 mm) (equivalente 35 mm). Conectividad de red para nuevos flujos de trabajo; conexión LAN de serie. Dos ranuras para tarjetas microP2 (P2 con encapsulado SD) y una ranura P2. 4 canales de audio. Formatos DVCPROHD, DVCPRO50, DVCPRO y DV. Salidas HD/HDMI/SDSDI. USB 2.0/3.0. Archivos de grabación \*.MXF. Peso Aprox.: 2.6 Kg. Servicio Premium garantía 5 años.

1 Trípode con rótula con las siguientes características:

- Peso: 4,4 kg

- Capacidad de carga: de 0 a 4 Kg





## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

- Rango de deslizamiento de placa: 104 mm
- Contrabalanceo: 5 pasos
- Niveles de fricción: 3 niveles horizontal y vertical +0
- Adaptación Tripode/Pedestal: Cazoleta de 75 mm
- Rango de tilt: +90° / -75°
- Brazos: 1

- Burbuja de Nivel: SI

1 Monopiés de vídeo fluído con rótula.

- Altura máxima: 193 cm
- Capacidad de carga: 8 Kg
- Secciones de apertura: 4
- Peso: 1.4 Kg

1 tarjetas de memoria en estado sólido P2 de 32 Gb.

- Velocidad de transferencia 1,2 Gbps.
- 128 min en DVCPRO.
- 64 min en DVCPRO50.
- 32 a 64 min en DVCPROHD
- 64 min en AVC-Intra 50M.
- 32 min en AVC-Intra 100M.
- Reutilizable 5 años (aprox.)

1 tarjetas de memoria en estado sólido P2 de 64 Gb.

- Velocidad de transferencia 1,2 Gbps.
- 256 min en DVCPRO.
- 128 min en DVCPRO50.
- 64 a 128 min en DVCPROHD
- 128 min en AVC-Intra 50M.
- 64 min en AVC-Intra 100M.
- Reutilizable 5 años (aprox.)





## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

2 baterías de larga duración para cámaras AVCCAM

- 7.2V Y 5800mAh.

- Aprox. 3h de grabación continua.

1 Focos autónomos ENG de LED de doble temperatura de color por conmutador electrónico y dimmer incorporado

- Alimentación por baterías de tipo NP ó a 12 voltios.

- Con enganche a cámara de tipo patín

- Voltaje de Entrada: 6V-17V

- DC Potencia Máx: 10W Iluminación/Distancia:>600lux/1.2m

Dimmer:1%-100%

- Conmutador de Color: 3200K o 5600K

- Control: DMX512/Manual

- Vida de los LEDs: 50,000hr

- Volumen: 143x160x55mm

- Peso: unos 380gr

1 sistemas de microfonía inalámbricos. Incluye:

- 1 receptor portátil

- 1 transmisor bodypack

- 1 micrófono de clip (cardioide)

- 1 cable hembra CL1

- 1 cable CL 100 XLR

- 1 adaptador para cámara CA 2

- 4 baterías AA (recargables)

Características:

- Sincronización automática transmisor-receptor por medio de infrarrojos.

- Gestión de frecuencias mejorada, con hasta 12 frecuencias compatibles en cada banco, con un total de 20 bancos disponibles más un banco usuario.

- 42 MHz de ancho de banda con hasta 1.680 frecuencias posibles.





## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

- Display iluminado de matriz de puntos, fácil de leer.
- Indicador de nivel de batería de 4 pasos.
- Modo "Soundcheck".
- Ecualizador integrado.
- Receptores portátiles con recepción "Diversity" adaptativa.
- Cápsulas para micrófono de mano, fácilmente intercambiables.

1 Bloque de transmisión inalámbrico para micrófono dinámico (dado). Incluye:

- 1 transmisor plug-on
- 2 baterías AA (recargables)

#### Características:

- Sincronización automática transmisor-receptor por medio de infrarrojos

- Gestión de frecuencias mejorada, con hasta 12 frecuencias compatibles en cada banco, con un total de 20 bancos disponibles más un banco usuario

- 42 MHz de ancho de banda con hasta 1.680 frecuencias posibles
- Display iluminado de matriz de puntos, fácil de leer
- Indicador de nivel de batería de 4 pasos
- Más opciones de control (menú)
- Rango mejorado de respuesta de audio
- Rango ampliado de sensibilidad de audio
- Modo "Soundcheck"
- Ecualizador integrado
- Receptores portátiles con recepción "Diversity" adaptativa
- Cápsulas para micrófono de mano, fácilmente intercambiables

1 micrófonos de alta calidad para reportero, con patrón de captación cardiode alámbrico.

- Canastilla de dos capas para mayor protección contra el ruido ocasionado por viento y por "popeo".







## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

- Cuerpo de micrófono largo.
- Resistente cubierta completamente de metal.
- Cápsula amortiguada para asegurar una baja sensibilidad al ruido ocasionado por manejo.
- Sonido optimizado para entrevistas.
- Patrón de captación cardioide para asegurar una excelente inteligibilidad en la locución, aún con altos niveles de ruido ambiental.

1 pie de micro pequeño y sólido trípode. Ajuste de rosca  $\frac{3}{8}$ " , Altura 180 mm.

1 auriculares para ENG.

- Auriculares con cable en espiral de un solo lado, desmontable.
- Adaptador a jack de  $\frac{1}{4}$ " (6.3 mm) con rosca.
- Bolsa de protección para guardarlos y transportarlos.

### Características

- Tipo: Dinámico, cerrado.
- Respuesta en frecuencia: 12 – 22,000 Hz.
- Impedancia: 32 O.
- Presión Sonora (SPL): 112 dB.
- Peso: 280 g.
- Cable: 3 m. cable de cobre OFC en un solo lado, conector jack estéreo de 3.5 mm. con adaptador a  $\frac{1}{4}$ "(6.3 mm)

1. Mochilas con ruedas para Equipos ENG. Incluyen divisores internos, mando extensible de arrastre y engancho para mono pode.

- Medidas interior: 330x160x450 mm
- Peso: 4,90 Kg.

1 Bolsa de transporte extra grande de apertura superior para camascopio HD 3CCDs.

- Medidas internas: 65x28x31,5cm
- Medidas externas: 70x36x37cm
- Peso: 4,8 kg





## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

- 1 Fundas de lluvia para cámaras AVCCAM
- 2 cables canon macho/hembra conexión XLR
  - Longitud: 10 metros
- 2 cables canon macho/hembra conexión XLR
  - Longitud: 1.5 metros

También el adjudicatario deberá aportar una maleta de luces con la siguiente composición:

1 KITS de iluminación LED con aletas. Panel LED Bicolor de 3200 a 5600 k con variación continua CRI: 95 y 5220 lux a 1 m de potencia, incluye filtro difusor y azul, dimmer para regulación de potencia continua y adaptador AC. permite alimentación a través de baterías V-Mount. Tamaño: 340 x 73 x 380mm. Peso 1930 gramos. Potencia: 36 w cada unidad.

Así mismo el Ayuntamiento de Granada, en cuanto que propietario único de la mercantil Granada Eventos Globales, S.A. pondrá a disposición del cumplimiento del contrato los medios técnicos de su propiedad y en concreto la totalidad de instalaciones técnicas que actualmente se encuentran en el Polígono El Florío (y sin perjuicio de que en el futuro se trasladen a otra ubicación) que constan de:

- Una unidad móvil debidamente dotada de los medios técnicos necesarios para la retransmisión de que se trate.
- Plató con parrilla de iluminación, seis líneas de cámara y decorados.
- Control de realización audio y video.
- Control de emisiones.
- Sala de locución.
- Dos equipos de montaje de video
- Sala de infografía.
- Sala de redacción con ordenadores para editar noticias.
- Sala de maquillaje debidamente dotada.
- Coches de producción.
- Los cofres codificadores/decodificadores para enviar la señal al centro de producción.





## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

### 3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos administrativos y técnicos así como con las instrucciones que para su interpretación y ejecución diere al contratista el órgano de contratación o la persona designada por GEGSA o el Ayuntamiento de Granada para tal efecto.

El personal adscrito a los trabajos dependerá exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto del mismo.

El contratista responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su condición de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo, existente entre aquel o entres sus subcontratistas y los trabajadores de uno y otro sin que pueda repercutir contra la empresa ninguna multa, sanción o cualquier tipo de responsabilidad que por incumplimiento de alguna de ellas pudieran imponerlos los organismos competentes.

Corresponderá y será a cargo del contratista:

1. La obtención de las autorizaciones y licencias, documentos o cualquier información tanto oficiales como particulares que se requieran para la realización del servicio contratado.
2. Los costes salariales, de seguridad social y de Hacienda que corresponda asumir como consecuencia del personal que tenga que subrogado o en su caso contratar la adjudicataria para la realización de los programas objeto de este contrato.

La prestación del servicio se realizará de acuerdo con lo establecido en este Pliego de Condiciones Técnicas.

La persona designada por Granada Eventos Globales S. A. o el Ayuntamiento de Granada realizará las peticiones del servicio a la empresa adjudicataria por escrito especificando nº y clase de servicios requeridos, hora de inicio y fin siempre que ello sea posible o en su caso telefónicamente a través del interlocutor de la empresa adjudicataria, pedido que será posteriormente ratificado por escrito dejando constancia del servicio efectivamente prestado.





# GEGSA

GRANADA EVENTOS GLOBALES • AYUNTAMIENTO DE GRANADA

## GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

### Contratación

Si el interés informativo lo exige, la empresa adjudicataria, aún cuando finalizara el tiempo del servicio solicitado, seguirá prestando éste de manera continuada por el tiempo necesario para la total grabación de la misma, no pudiendo abandonarla salvo autorización expresa de la persona designada por Granada Eventos Globales, S. A.

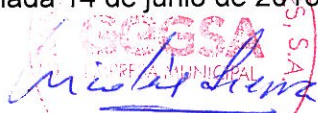
La empresa adjudicataria se compromete a no utilizar para sí o para terceros los trabajos realizados, ni difundir la información a la que pueda tener acceso como consecuencia de los servicios encargados por Granada Eventos Globales, S. A.

Quedarán en propiedad de Granada Eventos Globales, S. A. tanto la asistencia técnica recibida como todos los derechos inherentes a los trabajos realizados, no pudiendo ser objeto de comercialización, reproducción u otro uso por parte de la empresa adjudicataria o su personal.

#### 4. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento de Granada podrá modificar el contrato por las razones y mediante el procedimiento establecido en el punto 1 del Anexo I del pliego de condiciones administrativas.

Granada 14 de junio de 2016

  
Nicolás Sierra Capelo  
Consultor externo